ACUERDO DE CONCEJO Nº 013 – 2020 – MDA

Asia, 31 Julio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de Julio del 2020; el documento remitido por Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS) a la Entidad, de fecha 03 de Julio del año 2020, representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz; el Acta de Custodia N° 03-2020-MDA, de fecha 03 de Julio del 2020; el Informe N° 1336-2020-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 24 de Julio del 2020, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento; Informe N° 190-2020-GAF/MDA, de fecha 06 de Agosto del 2020; Opinión Legal N° 097-2020-GAJ/MDA, de fecha 06 de Agosto del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA ALCALDIA V°B° CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA SECRETARIA GENERAL CAÑETE

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene a la vista, el documento remitido por Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS) a la Entidad, de fecha 03 de Julio del 2020, representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, sobre la Donación N° 05 consistente en víveres de primera necesidad a efecto de apoyar a las personas vulnerables en estado de pobreza y pobreza extrema del Distrito de Asia, conforme al siguiente detalle:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 013 – 2020 – MDA

PROCUCTO	UNIDADES
Aceite Vegetal x 1Lt.	155
Lenteja a Granel Embolsada 1/2 Kg	310
Arveja a Granel Embolsada 1/2 Kg	310
Spaguetti ½ Kg	310
Leche Ideal Amanecer	465
Arroz Costeño ¾ Kg	310
Lejía por Galón de x 4 Lts.	10
Alcohol en Gel x 400 Ml.	50
Mascarilla Quirúrgica 3 pliegues	300

Que, mediante Acta de Custodia N° 03-2020-MDA, de fecha 03 de Julio del 2020, el Encargado de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Asia Recpeciona la Donación N° 05 de la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), a efecto de apoyar a la población más necesitada por las medidas de aislamiento social que ha sido emitida por el Gobierno, consistentes en Víveres de primera a efecto de apoyar a la población del Distrito de Asia, en estado de pobreza y pobreza extrema;

Que, mediante el Informe N° 1336-2020-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 24 de Julio del 2020, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento; pone en conocimiento que se encuentra en custodia de bienes entregados por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, sobre la Donación N° 05 consistente en víveres de primera necesidad a efecto de apoyar a las personas vulnerables en estado de pobreza y pobreza extrema del Distrito de Asia;

Que, mediante el Informe N° 181-2020-GAF/MDA, de fecha 24 de Julio del 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, pone en conocimiento que la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, realizo la Donación N° 05 consistente en víveres de primera necesidad a efecto de apoyar a las personas vulnerables en estado de pobreza y pobreza extrema del Distrito de Asia;

Que, mediante Informe N° 838-2020-GDIS/MDA, de fecha 21 de Julio del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Asia, pone en conocimiento que la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 – 2020 – MDA

Alejandro Sánchez – Salazar Paz, realizo la Donación N° 05 consistente en víveres de primera necesidad a efecto de apoyar a las personas vulnerables en estado de pobreza y pobreza extrema del Distrito de Asia, la misma que debe ser elevada a sesión de concejo para su aprobación oportuna conforme lo señala la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Opinión Legal N° 090-2020-GAJ/MDA, de fecha 24 de Julio del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que se eleve a Sesión de Consejo para su aprobación la Donación N° 05 consistente en víveres de primera necesidad a efecto de apoyar a las personas vulnerables en estado de pobreza y pobreza extrema del Distrito de Asia, realizado por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz;

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala como Atribuciones del Concejo Municipal: ***"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".***

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de Julio del 2020, se puso a consideración del Concejo Municipal la tercera Donación de víveres de parte de la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, cuya aceptación se aprueba por unanimidad; siendo la donación:

PROCUCTO	UNIDADES
Aceite Vegetal x 1Lt.	155
Lenteja a Granel Embolsada 1/2 Kg	310
Arveja a Granel Embolsada 1/2 Kg	310
Spaguetti ½ Kg	310
Leche Ideal Amanecer	465
Arroz Costeño ¾ Kg	310
Lejía por Galón de x 4 Lts.	10
Alcohol en Gel x 400 Ml.	50
Mascarilla Quirúrgica 3 pliegues	300

ACUERDO DE CONCEJO Nº 013 – 2020 – MDA

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN N° 05 DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD A EFECTO DE APOYAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN ESTADO DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, DE PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES DEL LITORAL SUR (APRILS), REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ALEJANDRO SÁNCHEZ – SALAZAR PAZ, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA; siendo la donación:

PROCUCTO	UNIDADES
Aceite Vegetal x 1Lt.	155
Lenteja a Granel Embolsada 1/2 Kg	310
Arveja a Granel Embolsada 1/2 Kg	310
Spaguetti ½ Kg	310
Leche Ideal Amanecer	465
Arroz Costeño ¾ Kg	310
Lejía por Galón de x 4 Lts.	10
Alcohol en Gel x 400 Ml.	50
Mascarilla Quirúrgica 3 pliegues	300

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA SECRETARIA GENERAL CAÑETE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Participación Vecinal y Promoción Social proceda a la distribución suscrita por el donante.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Abg. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SECRETARIO GENERAL